



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7514949

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32064

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Gisela Mariel VARESINI de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Febrero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°30227464N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/03/2015 hasta 03/04/2015

Contratado por: SKY AIRLINE S.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 250.156.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

aog

N° Int.: 5293649
[671]04/03/2015



GISELLE BARRAZA LINDERMANN

JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes